



RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-015

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por Lenin Tello Plaza, Analista 3 de Tic’s – Infraestructura Tecnológica y Desarrollo y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E), que señala lo siguiente: OBJETIVOS: “(...) *GENERAL* □ *Contar con los sistemas de respaldo eléctrico UPS y sistema de climatización de precisión con el dimensionamiento suficiente que permita mantener el Data Center mantener su continuidad operativa que permita brindar los servicios digitales necesarios para la Universidad de las Artes. ESPECIFICOS* □ *Proveer con la capacidad de respaldo eléctrico suficiente para mantener encendido todos los elementos que comprenden un Data Center mientras entra en funcionamiento el Generador Eléctrico.* □ *Dotar con la capacidad y dimensionamiento de enfriamiento especializado para el Data Center Institucional.* □ *Reducir los incidentes provocados por la falta o falla de los sistemas Eléctrico y de Refrigeración que provocan detener los servicios digitales brindados por la Institución. (...).”*
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Lenin Tello Perlaza, Analista 3 de Tic’s Infraestructura Tecnológica y Desarrollo y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E), para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL



SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, concluye lo siguiente: “(...)2. *JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL.- De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de \$135.820,00 (ciento treinta y cinco mil ochocientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA. (...)*”;

Que conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Lenin -Tello Perlaza, Analista 3 de Tecnología - Analista 3 de Tic's – Infraestructura Tecnológica y Desarrollo y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E), para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”:(...) 2.-*JUSTIFICACIÓN: Con la creación de la Universidad de las Artes se asignaron varios edificios patrimoniales para su funcionamiento, a los cuales se requirió realizar remodelación, el edificio de la Gobernación del Guayas fue remodelado en tres de sus torres para funcionamiento de la Institución. Esta remodelación incluyó el sistema de respaldo UPS para cada piso de cada torre incluido el sistema de respaldo UPS de 30 KVA de primer piso en la torre Pablo Palacios donde se ubicaría el Data Center de la Institución. En noviembre del 2014 se firma el contrato No.049-MCCTH-C-2014 del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano con Point Technical Soluciones CIA. LTDA., cuyo objeto es “Adquisición de infraestructura de red, solución de servidores y almacenamiento de información para el Ministerio Coordinador del Conocimiento y Talento Humano”, que incluía aires acondicionados de precisión para Data Center, este sistema sirvió para dotar de infraestructura tecnológica (Data Center) del enfriamiento requerido para dicho espacio. Los Sistemas de UPS y acondicionadores de aire fueron dimensionados para la infraestructura de red, solución de servidores y almacenamiento de información adquiridas en el año 2014. En el año 2020, el Data Center cumplió con su vigencia tecnológica y de mantenimiento; por lo cual, no se podía garantizar su correcto funcionamiento de forma ininterrumpida 24/7. Ante la posibilidad de una catástrofe por falla de la infraestructura, en el año 2021 se inició el proceso de renovación tecnológica, y se realizó la adquisición de nueva infraestructura de servidores. Esta nueva infraestructura moderna y dimensionada a las actuales necesidades Institucionales requieren que los subsistemas relacionados para su funcionamiento se encuentren en perfectas condiciones. Actualmente dos de los subsistemas requeridos tales como UPS y aires acondicionados de precisión se encuentran fuera de vigencia tecnológica, sin el dimensionamiento requerido para el equipamiento actual; además, el sistema de climatización se encuentra fuera de servicio. Con base en lo expuesto, se requiere de manera urgente el proceso de renovación tecnológica de los subsistemas UPS y Climatización para Data Center para el correcto funcionamiento de la infraestructura Tecnológica Informática instalada.(...)”.*

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificación presupuestaria: Nro. **299** de 25 de julio de 2023, contenida en el ítem presupuestario 83 00 000 001 530402 0901 003 0000 0000 denominada edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación mantenimiento y reparación), por el valor de \$



16.265,05 (dieciséis mil doscientos sesenta y cinco con 05/100 dólares americanos); certificación presupuestaria No. **300** de fecha 25 de julio de 2023 contenida en los ítems presupuestarios No. 83 00 000 001 530404 0901 001 0000 0000 denominada Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) por el valor de \$ 5.783,13 (cinco mil setecientos ochenta y tres con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América); ítems presupuestario No. 83 00 000 001 530704 0901 001 0000 0000 denominada Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas informáticos por el valor de \$ 2.891,58 (dos mil ochocientos noventa y uno con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América); ítem presupuestario No. 83 00 000 001 530243 0901 001 0000 0000 denominada Garantía Extendida de Bienes por el valor total de \$ 13.734,94 (trece mil setecientos treinta y cuatro con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) con un total de \$ 22.409,65 (veinte y dos mil cuatrocientos nueve con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América); certificación presupuestaria No. **301** de 25 de julio de 2023, contenida en el ítem presupuestario Nro. 83 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 maquinarias y equipos por el valor de \$ 79.518,08 (setenta y nueve mil quinientos dieciocho con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América); ítem presupuestario No. 83 00 000 001 840107 0901 001 0000 0000 denominada Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, por el valor de \$ 17.627,22 (diecisiete mil seiscientos veinte y siete con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América) con un total de \$97.145,30 (noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un total de \$ 135.820,00 (ciento treinta y cinco mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América)

Que en Certificado PAC No. CP-UA-044-2023 de 26 de julio de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, certifica que para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 06 de septiembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: “Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”. Además, se deja constancia que el Código CPC 461220011 utilizado para el proceso de “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, **NO** se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0155-M de 08 de septiembre de 2023, el Director de Tecnología y Sistemas de la Información (E), César Guevara Macas, solicitó a la



Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...)De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, autorizo el inicio del proceso de contratación por subasta inversa para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” con un Presupuesto Referencial de USD \$ 135.820,00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos veinte con 00/100), valor que no INCLUYE IVA., en base a los pliegos y documentación habilitante (Adjunta) que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso de “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” con el código SIE-UA-2023-024 (...);”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024, para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Designar la Comisión Técnica responsable de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinentes y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual estará conformada por:

1. Delegado de la máxima autoridad: LAZO RODRIGUEZ BRIAN ALEXANDER con cédula Nro. 0926355314, quien cumple las funciones de Analista 1 de proyectos tecnológicos.
2. Delegado del Área requirente: RIERA CUENCA JERRY ALEXIS, con cédula Nro. 0950848119, quien cumple las funciones de Técnico de mantenimiento eléctrico.
3. Profesional a fin: BALON ANASTACIO DANNY ALEXANDER con cédula de identidad Nro. 0929302461, quien cumple las funciones de Técnico de Energía y Climatización.

Artículo. 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-2023-024, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “REPOTENCIACIÓN Y



RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a la Comisión Técnica con su designación.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 12 de septiembre de 2023.

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES